



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 OCT. 2003

Resol. H N° 1302-03

Expte. N° 4.698/03

VISTO:

El pedido de apoyo económico formulado por la Coordinación de la Escuela de Ciencias de la Educación para posibilitar la realización del Encuentro Regional "El Desafío Profesional en el Campo de las Ciencias de la Educación" que tendrá lugar en nuestra ciudad los días 14 y 15 de noviembre próximos; y

CONSIDERANDO:

Que internamente, en cada ejercicio económico-financiero, se otorga parte del crédito asignado a esta Dependencia a cada una de las escuelas para que, a través de las mismas, se propicie la organización de actividades académicas que, por su importancia se estime conveniente apoyar económicamente;

Que cada Escuela dispone de autonomía económica para decidir libremente la forma en que procederá a distribuir el crédito otorgado internamente, basado en la asignación presupuestaria otorgada a esta Dependencia;

Que por tal motivo, la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja aprobar el pedido presentado por la comisión organizadora teniendo en cuenta la magnitud de este evento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

ARTICULO 1°.- OTORGAR la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) en concepto de ayuda económica destinada a solventar parcialmente los gastos emergentes de la realización del encuentro mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. María Celia ILVENTO responsable de la rendición de los fondos autorizados, cumpliendo con las formalidades previstas por las normativas vigentes.



...///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...///

Res. H N° 1302-03

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las partidas correspondientes, con afectación al presupuesto 2003 de esta dependencia. En el orden interno deberá imputarse como "Apoyo a Congresos".

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Coordinadora, a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jcl.-

Prof. SUSANA IVES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

